

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS PREDIOS COLINDANTES A PREDIOS MUNICIPALES
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Este trámite permite solicitar la emisión de informes técnicos catastrales sobre predios colindantes a predios municipales, con el fin de verificar linderos, ubicación y relación con bienes municipales, como sustento para la gestión y toma de decisiones institucionales.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	El trámite es solicitado por las Administraciones Zonales y la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus competencias de gestión y administración de bienes inmuebles municipales.
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Pública.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Informe Técnico</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Levantamiento planimétrico/topográfico georreferenciado en sistema de referencia Sires DMQ en formato DXF/DWG (Versión 2004 o versiones anteriores) el cual debe incluir construcciones existentes del predio.
2. Levantamiento planimétrico/topográfico en formato PDF; el cual debe incluir construcciones existentes del predio, con las firmas de responsabilidad
3. Fotografías claras y legibles de los linderos del lote, de los exteriores de las unidades constructivas (en el caso de que existan) y del frente del lote.

### Requisitos Específicos:

1. Copia simple de la escritura del bien inmueble, protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad.
2. Certificado de gravamen y/o propiedad vigente.
3. Plano aprobado y/o expediente de fraccionamiento/subdivisión.
4. Delegación específica emitida por la Máxima Autoridad de la Dependencia.: En caso de que el trámite se ingrese por un delegado

## ¿Cómo hago el trámite?

### En línea:

1. Contar con todos los requisitos obligatorios y especiales (cuando aplique).
2. Acceder por la opción "**Ir al trámite en línea**".
3. Ingresar al sistema con usuario y clave del titular de la dependencia municipal o su delegado.
4. Adjuntar en formato digital los requisitos establecidos para atención del trámite.
5. Recibir la respuesta a su trámite al correo registrado o ingresando al Portal de Servicios Municipales con clave y contraseña a la opción "**Consulta de trámites en línea**" en el siguiente link:  
[https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?  
returnUrl=https%3F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ\\_Tramites%2FConsultaDeTramites](https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https%3F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsultaDeTramites)

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

### En línea:

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Portal de Servicios Municipales al correo electrónico registrado del administrado, en horario laboral.

## Base Legal

- CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Ordenanza Municipal 001, publicado en Registro Oficial Suplemento 902 de 7 de Mayo de 2019.. Art. 2690, 4109.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección Metropolitana de Catastro**Teléfono:** Teléfono: 3952300 Ext. 20320

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	127
2025	11	0	122
2025	10	0	115
2025	09	0	84
2025	08	0	65
2025	07	0	58